

151

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario: 2019-00086
Demandante : Bancolombia
Demandado : Jorge Alirio García Lara

Al despacho el proceso en referencia, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Dese cumplimiento inmediato al auto de agosto 16 último visto a folio 149.

SEGUNDO: Para la diligencia de secuestro solicitada por la abogada de la parte actora, se señala la hora 7am del DIECINUEVE (19) DE ABRIL de 2023, como secuestre se designa Al señor REINALDO ROMERO ORTEGA, escogido de la lista de Auxiliares de la Justicia.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con la ley 2213 de 2022, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh